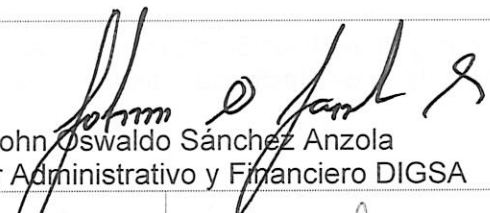
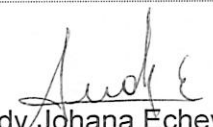
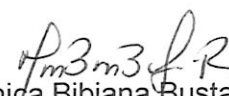


	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Consolidación Información Contable
		SSFM DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-42
		Proceso Ejecución Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Julio 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. Se ajustan los documentos de acuerdo con los parámetros del sistema integrado de gestión. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. John Oswaldo Sánchez Anzola Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA	
Revisó:	 T ASD. Leidy Johana Echeverry Villa Ejecución Financiera – PROEFIN Gestor de Calidad	 PD. Emilce Torres López Coordinador Grupo Gestión Financiera DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG – PROASIG	 PD. Mónica Bibiana Bustamante Rondón Coordinadora Grupo Planeación Estratégica (E) DIGSA Representante de la Dirección (E)
Elaboró:	 PD. Olga Patricia Sánchez Roa Grupo Gestión Financiera Área Central Contable	



1. Presentación

Realiza la consolidación de la información contable del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con los registros realizados en el Aplicativo SIIF Nación, correspondiente a todos los hechos económicos registrados por la Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y los Establecimientos de Sanidad Militar, con el propósito de presentar una información confiable, útil para la toma de decisiones que permita evidenciar la realidad económica de la Entidad.

2. Objetivo

Consolidar la información contable del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, previa a la revisión de los registros realizados en cada una de las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y en sus los Establecimientos de Sanidad Militar, para verificar que cumplan con las características de confiabilidad y compresibilidad, a fin de reportar información transparente a los entes de control.

3. Alcance

Inicia con el descargue y la verificación de los reportes de saldos y movimientos generados del aplicativo SIIF del Ministerio de Hacienda, hasta la consolidación de los anexos.

4. Definiciones

BALANCE

Documento contable que indica la situación económica y financiera de una Sociedad en un momento concreto. Es una fotografía a fecha determinada de los bienes, derechos y obligaciones de la compañía, un examen periódico de las cuentas de una empresa, comparando sus ingresos y gastos para establecer el nivel de beneficios o pérdidas.

CHIP LOCAL

Es el componente del CHIP utilizado por las entidades reportantes, para la importación, validación y envío de sus categorías de información que se encuentra instalado físicamente en cada entidad reportante.

CÓDIGO INSTITUCIONAL

Código asignado por la Contaduría para identificar las entidades públicas.

COMPARABILIDAD

Que puedan compararse con otros periodos de la misma empresa con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera.



COMPRESIBILIDAD

Los Estados Financieros deben proporcionar información que sea entendible por los usuarios. En otras palabras, la compresibilidad hace referencia a que la información que se vaya a leer permita a los usuarios captar adecuadamente lo que se está comunicando en dichos estados financieros.

CONFIABILIDAD:

Deben ser el reflejo fiel de la realidad financiera de la empresa

CUENTAS POR PAGAR

Deuda contraída por la entidad que esté relacionada directamente con la actividad económica de la Entidad, ya sea por la prestación de un servicio o adquisición de un bien

DIRECTORIO ECP

Es una herramienta cuantitativa que apoya el análisis fiscal y económico de la nación, a partir de la vinculación y participación del Banco de la República, DANE, CGN y MHCP, aplicando la metodología direccionada por el Fondo Monetario Internacional - FMI. Contiene la clasificación por sector y departamento, incluyendo código de consolidación, NIT, dirección, teléfono de contacto y el e-mail de todas las Entidades Contables Públicas que aparecen registradas en el Sistema CHIP.

ENTES DE CONTROL

Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal. No están adscritos ni vinculados a las Ramas del poder público.

ESTADO DE RESULTADOS

Es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un periodo determinado, que puede ser una utilidad o una pérdida.





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Comúnmente denominado Balance General, es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico a una fecha determinada. Su estructura la conforman cuentas de activo, pasivo y patrimonio o capital contable.

OPERACIONES INSTITUCIONALES

Como ingreso. Comprenden los fondos recibidos por la entidad contable pública, de la administración central del mismo nivel, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal. Incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos que se caracterizan porque en las mismas intervienen dos o más entidades contables públicas. 2. Como gasto. Comprenden los fondos girados por la administración central, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de las entidades contables públicas del mismo nivel. Incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos que se caracterizan porque en las mismas intervienen dos o más entidades contables públicas.

OPERACIONES RECIPROCAS

Cruce de cuentas de transferencias entre entidades públicas que permiten efectuar reporte a los entes de control.

PASIVOS

Representa todos aquellos compromisos, obligaciones o deudas adquiridas por la entidad en un período determinado, como producto, de sucesos pasados que deberán pagarse en un corto, medio o largo plazo.

REGLAS DE ELIMINACION

Es el conjunto de agrupaciones de subcuentas, que identifican las diferentes operaciones Reciprocas que se deben tener en cuenta entre las entidades contables públicas.

SIIF NACIÓN II:

Es un sistema dirigido a las entidades del sector público que permite facilitar la gestión financiera bajo la normatividad vigente, a los entes de control efectuar el seguimiento y control a la información financiera y a las



autoridades económicas la adopción de políticas económicas basadas en la información registrada en el sistema

TRANSFERENCIAS:

Es el traslado físico de un bien tangible e intangible de una Unidad Ejecutora de la Sección Presupuestal 1501 Ministerio de Defensa Nacional a otra; lo cual es el efecto de una disposición del ordenador del gasto

5. Acrónimos

ARC:	Armada Nacional de Colombia.
CR:	Crédito.
CXP:	Cuenta por pagar.
DB:	Debito.
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar.
DISAN:	Dirección de Sanidad
DTN:	Dirección del Tesoro Nacional.
EJC:	Ejército Nacional.
ESM:	Establecimiento de Sanidad Militar.
FAC:	Fuerza Aérea Colombiana.
JEFSa:	Jefatura de Salud de Fuerza Aérea.
MDN:	Ministerio de Defensa Nacional.
PCI:	Posición de Catalogo Institucional (Identificación de cada unidad o subunidades ejecutoras dentro del Catálogo Institucional en el sistema).
PD:	Profesional de defensa.
SCHIP:	Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública.
SCUN:	Sistema Cuenta Única Nacional.
SIIF:	Sistema Integrado de Información Financiera.
SIRECI:	Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes.
TASD:	Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa.
DIAN:	Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales
SHD:	Secretaría de Hacienda Distrital.

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

En concordancia con las políticas establecidas para facilitar la creación y actualización del normograma del Proceso – Grupo emitidas por el COGFM, para el normograma, solicite información al ASIG – PROASGI.

Proveedor	Entrada - insumo
Congreso de la República de Colombia	Ley 352 de 17/01/1997. Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN FINANCIERA

Procedimiento Consolidación Información Contable
SSFM DIGSA

MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-42

Proceso Ejecución Financiera

Ministerio de Defensa Nacional	Decreto Ley 1795 14/09/2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
Ministerio de Defensa Nacional	Directiva Permanente No 039 22/11/2016, Políticas para el registro de la información financiera
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Circular externa No 074 17/12/2013, Cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación.
Congreso de la República de Colombia	Ley 42 del 26/01/1993, Por la cual se establecen normas básicas para el ejercicio de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen.
Congreso de la República de Colombia	Ley 87 del 29/11/1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", y sus decretos reglamentarios.
Ministerio de Hacienda y Crédito público	Ley 901 del 26/07/2004, Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.
Contraloría General de la Republica	Resolución Reglamentaria 0007 09/06/2016, Por la cual se reglamenta la rendición de información para la contabilidad presupuestal y del tesoro, la información presupuestal de los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas; el control y seguimiento al límite del gasto territorial; el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías; el registro y refrendación de la deuda pública; la auditoría al balance de hacienda; las estadísticas fiscales del Estado y demás disposiciones sobre la materia.
Contaduría General de la Nación	Resolución 683 del 06/12/2016 "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, Incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
Contaduría General de la Nación	Resolución 484 del 17/10/2017 "Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
Ministerio de Defensa Nacional	Resolución 9529 del 26/12/2017 "Por la cual se actualiza el Manual de Procedimientos Administrativos para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional".
Contaduría General de la Nación	Resolución 156 del 29/05/2018 "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adopto el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, deroga las Resoluciones 355 y 356 de 2007 y artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución 354

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Consolidación Información Contable
		SSFM DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-42
		Proceso Ejecución Financiera

7. Políticas de operación

Información:	7.1	Toda la información y procedimientos para la realización con la consolidación es suministrada a través del aplicativo de SIIF NACIÓN.
	7.2	La Dirección General de Sanidad Militar debe informar a cada DISAN y Jefatura de Salud de Fuerza Aérea, el cronograma de fechas de cierre y entrega de cuentas fiscales.
	7.3	Las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud de Fuerza Aérea, deben verificar y avalar la razonabilidad de la información generada por su unidad y la de cada uno de sus Establecimientos de Sanidad Militar, consolidar los Estados Financieros, certificarlos y posteriormente enviarlos a la Dirección General de Sanidad Militar junto con sus Notas a Estados Financieros y los anexos respectivos.
	7.4	Las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y los Establecimientos deben generar y certificar los Estados Financieros y posteriormente enviarlos a la respectiva Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud de Fuerza Aérea, con el fin de generar el proceso de consolidación.

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción	Registros
8.1 Descargar del aplicativo SIIF por cada PCI, el informe de Saldos y Movimientos, consolidarlo, verificar la información e identificar novedades Responsable: Profesional de Defensa, Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa y Prestador de Servicios	DIGSA Central Contable
8.2 Reportar a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud de Fuerza Aérea las novedades identificadas durante la revisión de la información y solicitar las correcciones correspondientes dentro de los plazos establecidos. Responsable: Profesional de Defensa, Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa y Prestador de Servicios	DIGSA Central Contable
8.3 Listar nuevamente del aplicativo SIIF, los reportes de saldos y movimientos definitivos de cada una de las Direcciones de Sanidad y sus Establecimientos, incluyendo los movimientos generados por la asignación interna (DIGSA) y SCUN, verificarlos y analizarlos. Responsable: Profesional de Defensa.	DIGSA Central Contable.
8.4 Recepcionar y verificar el formato de transferencias realizado por las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud de Fuerza Aérea de las transferencias con sus Establecimientos de Sanidad, las diferentes	DIGSA Gestión Contable,



Descripción	Registros
Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud de Fuerza Aérea, Comandos de cada Fuerza y entidades Externas y cruzarlo con SIIF. Recepcionar mensualmente, los informes de cuentas por pagar (Detallado factura a factura e informe consolidado) que envía cada una de las Direcciones de Sanidad Militar, la DIGSA y la Jefatura de Salud Fuerza Aérea, los cuales deberán reportarse en el formato establecido para ello Recepcionar los informes consolidados de cada una de las Direcciones de Sanidad Militar, esta información debe venir en el formato estipulado por la Contaduría General de la Nación. Para que se tipifique una operación recíproca se debe cumplir dos condiciones: que se realice con una "Entidad Contable Pública" y que la subcuenta se encuentre relacionada en el listado de las "Reglas de eliminación" Responsable: Profesional de Defensa, Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa y Prestador de Servicios	DISAN-EJE- DISAN ARC- JEFSa Y ESM
8.5 Consolidar el informe de saldos y movimientos. Verificar cada uno de los informes de cuentas por pagar enviados por las Direcciones de Sanidad y la JEFSA: Verificar que no existan casillas vacías (sin diligenciar) Verificar que la información diligenciada en la columna Clasificación de CXP corresponda a servicios y/o suministros. Verificar que en el reporte se detalle y clasifique el tipo de cuenta por pagar, (con o sin respaldo presupuestal, glosas, etc) y se especifique la vigencia a la que corresponde. Verificar que los saldos reportados, coincidan con los saldos del reporte de "Saldos y Movimientos" aplicativo SIIF NACION, del mes correspondiente. (Para ello se sugiere realizar una tabla dinámica) Verificar que las fechas que se reportan en el formato (factura y/o soporte, radicación y causación), no superen la fecha de corte del mes a reportar. Verificar que las fechas reportadas en la columna "Fecha actual de la presentación del informe", correspondan al último día del mes de corte.	DIGSA Central Contable



Descripción	Registros
Reportar mediante correo electrónico a las DISANES, las novedades halladas durante la revisión de la información, para que sean subsanadas Responsable: Profesional de Defensa, Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa y Prestador de Servicios	
8.6 Elaborar los formatos establecidos por la Contaduría General de la Nación: ✓ Formato CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA ✓ Formato CGN2015_002_OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA. (Ver procedimiento). ✓ Formato CGN2016C01_VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS. ✓ Formato CGN2020_004_COVID_19 Resumir cada informe, en una tabla que permita identificar: El saldo por cada subcuenta. El saldo de cada establecimiento de sanidad militar (ESM), por tipo de cuenta. Este paso se puede realizar mediante una tabla dinámica en Excel. Consolidar la información anterior en el anexo de cuentas por pagar para ello se debe: Registrar por cada una de las Direcciones de Sanidad ARC y EJC, la Jefatura de Salud Fuerza Aérea y de la DIGSA, el total del pasivo a nivel cuenta (4 dígitos). Estos valores se extraen del reporte de saldos y movimientos SIIF. Registrar por cada una de las Direcciones de sanidad ARC y EJC, la Jefatura de Salud Fuerza Aérea y de la DIGSA, el total del pasivo a nivel subcuenta (6 dígitos). Estos valores se extraen del reporte de saldos y movimientos SIIF. Tener en cuenta: Reportar a nivel de cuenta todo el grupo de la cuenta contable 24*. No reportar los saldos por concepto de impuestos, de las subcuentas 2436*, 2440* y 2407*. Consolidar las cuentas por pagar con y sin respaldo presupuestal por cada una de las Direcciones de sanidad ARC y EJC, la Jefatura de	DIGSA Central Contable.



Descripción	Registros
Salud Fuerza Aérea y la DIGSA, detallando los valores por cada concepto y de acuerdo con la vigencia que corresponda. Estos valores se extraen de la tabla resumen elaborada a cada informe de CXP enviado por las DISANES. Registrar los saldos de la deuda sin respaldo presupuestal por cada ESM y por cada una de las Direcciones de sanidad ARC y EJC, la Jefatura de Salud Fuerza Aérea y la DIGSA y clasificado según la vigencia a la que corresponda. Estos valores se extraen de la tabla resumen elaborada a cada informe de CXP enviado por las DISANES. Verificar en el archivo enviado que los códigos contables (cuenta contable) existan en el listado de Reglas de Eliminación y verificar el nombre del código reportado. Los saldos de las cuentas 2436* no son objeto de reporte. Los saldos de las cuentas que corresponda a traslado de bienes o fondos no son objeto de reporte. Verificar en el archivo enviado que los códigos institucionales existan en el Directorio de ECP y verificar el nombre de la entidad reportada de cada Las siguientes entidades no son objeto de reporte: Acueducto, Satena, Codensa, DIAN, Comando Armada, Comando Fuerza Aérea, Comando Ejército, Ministerio de Defensa Nacional, Direcciones de Sanidad y Fondos de reserva (CAPRECOM, CAJANAL, CREMIL, CASUR, entre otras.) Responsable: Profesional de Defensa y Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa.	
8.7 Validar en el SCHIP LOCAL los archivos planos de los formatos: ✓ CGN2015_001_Saldos y Movimientos Convergencia. ✓ CGN2015_002_Operaciones Recíprocas Convergencia. ✓ CGN2016C01_Variaciones Trimestrales Significativas. ✓ CGN2020_004_COVID_19 Según lo expresado en la "Guía para la elaboración de los formularios para las categorías de la CGN" de la Contaduría General de la Nación. Responsable: Profesional de Defensa y Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	DIGSA Central Contable
8.8 Enviar por correo electrónico a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, los archivos planos de los formatos validados en el SCHIP: ✓ CGN2015_001_Saldos y Movimientos Convergencia.	DIGSA Central Contable



Descripción	Registros
✓ CGN2015_002_Operaciones Recíprocas Convergencia. ✓ CGN2016C01_Variaciones Trimestrales Significativas. ✓ CGN2020_004_COVID_19 Transcribir la información consolidada al formato establecido por la CGN, así mismo se generará un archivo plano, el cual será validado en el SCHIP LOCAL. El archivo plano deber cumplir con los parámetros que el SCHIP LOCAL establece. Responsable: Profesional de Defensa y Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	
8.9 Elaborar los anexos consolidados así: ✓ Anexo de Cuentas por Cobrar ✓ Anexo de Anticipos ✓ Anexo de Cuentas por Pagar ✓ Anexo de Ingresos ✓ Anexo de Responsabilidades ✓ Anexo de Glosas ✓ Adjuntar el informe de CXP consolidado, como anexo soporte de las Notas a los Estados Financieros de la cuenta Fiscal del subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Responder las solicitudes de reporte operaciones reciprocas por parte de las entidades externas, para esto se solicita información a las Direcciones de Sanidad (facturas, actas y certificación) de acuerdo con lo reportado. Archivar: Se realiza el proceso de archivo de acuerdo con la norma de gestión documental por fuerza y de forma consolidada. Responsable: Profesional de Defensa, Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa y Prestador de Servicios	DIGSA Central Contable
Fin	

Puntos de control

Actividad donde se controla:	La información reciproca consolidada al formato establecido por la CGN.
Como se controla:	Verificar, controlar la información reciproca consolidada al formato establecido por la CGN, así mismo se generará un archivo plano, el cual será validado en el SCHIP LOCAL. El archivo plano deber cumplir con los parámetros que el SCHIP



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN FINANCIERA

Procedimiento Consolidación Información Contable
SSFM DIGSA

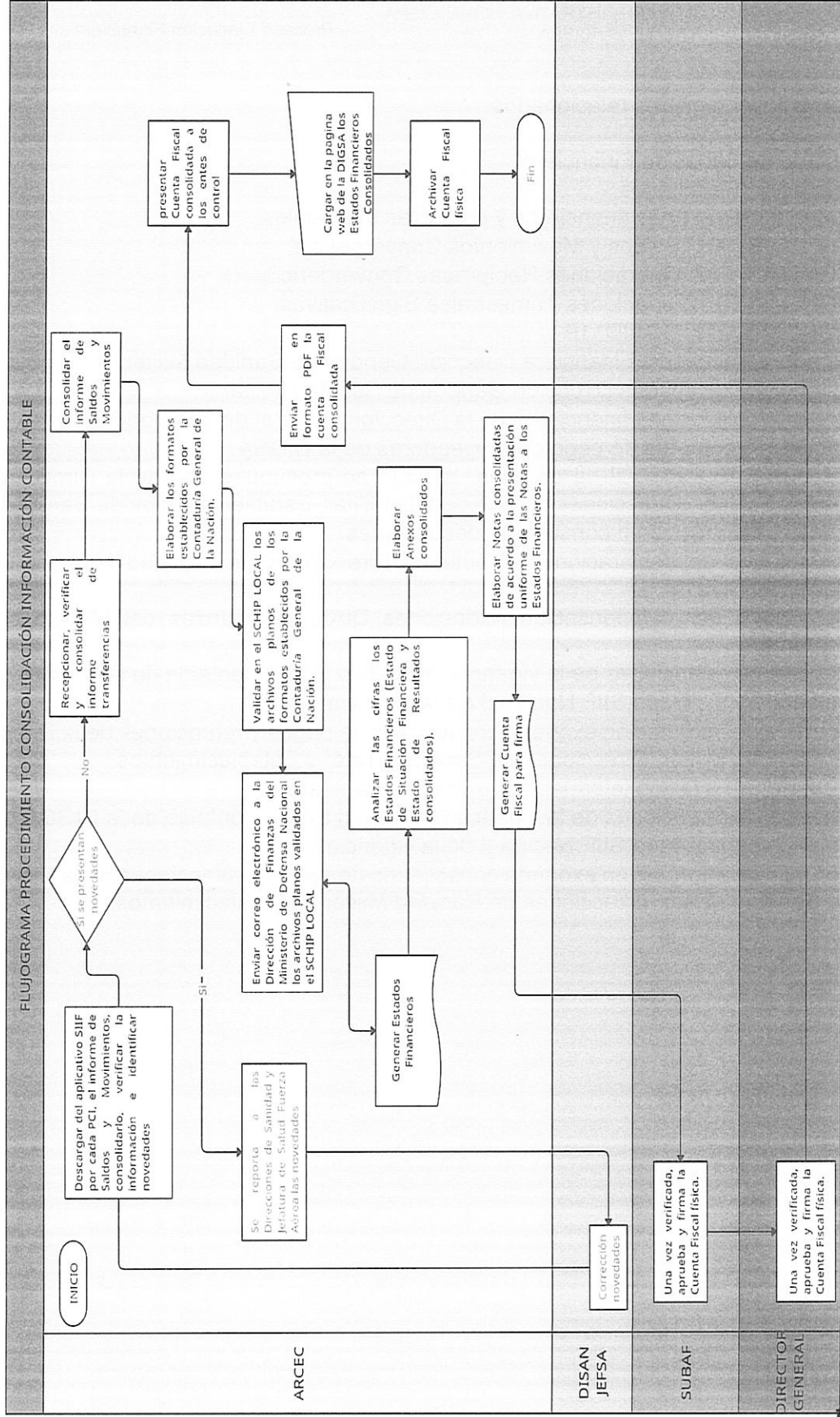
MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-42

Proceso Ejecución Financiera

	LOCAL establece enviada por las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud.
Criterio de aceptación	Debe cumplir con los aspectos que indica los instructivos emitidos y la verificación de la información registrada en el Sistema SIIF NACION II.
Acción por tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Consolidar la información para ser remitida al Ministerio de Defensa Nacional.
Registro de la acción tomada:	Correo electrónico enviado.
Responsable del control:	Analista contable del área central contable.



9. Flujoograma





10. Documentos y registros relacionados

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Notas a los informes financieros y contables mensuales.
- CGN2015_001_Saldos y Movimientos Convergencia.
- CGN2015_002_Operaciones Recíprocas Convergencia.
- CGN2016C01_Variaciones Trimestrales Significativas.
- CGN2020_004_COVID_19
- Estado de Situación Financiera Dirección General de Sanidad Militar
- Estado de Resultados Dirección General de Sanidad Militar
- Notas a los informes financieros de la Dirección General de Sanidad Militar.
- Facturas y soportes de pago de proveedores de la DIGSA.
- Reporte SIIF Nación II de órdenes de pago no presupuestales de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de Militar, Establecimientos de Sanidad Militar.
- Reporte SIIF Nación II consulta de deducciones.
- Formularios de declaraciones Tributarias Direcciones de Sanidad Militar y Secretaría de Hacienda Distrital.
- Guía pago por compensación retenciones DIAN de finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.
- Reporte de retenciones de la vigencia, aplicativo SAP – contable de la DIGSA.
- Balance consolidado SIIF Nación II de la vigencia.
- Formato de información exógena consolidado de pagos y retenciones de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad Militar y Establecimientos
- Reporte SIIF Nación información exógena – causación.
- Reporte de retenciones de la vigencia, aplicativo SAP – contable de la DIGSA.
- Balance consolidado SIIF Nación II de la vigencia.
- Formato de información exógena consolidado de pagos y retenciones de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad Militar y Establecimientos.
-

FIN